

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****MADRID**

LICENCIAS

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2022/02687.

Boombastic Festival 2022.

Licencia para celebración del evento Boombastic Festival 2022 los días 10 y 11 de junio de 2022.

Camino de Perales, número 23 (Caja Mágica).

Madrid, a 9 de mayo de 2022.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/9.372/22)

